

# LA PROVINCIA

Diario conservador

**ADVERTENCIAS**

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones se dirigirá a la Administración, calle de Miñagustin, número 15 principal. No se devuelven los originales. Anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR

**D. JOSÉ B. HERNÁNDEZ**

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN**

	Pts Cts
En Salamanca, un mes. . . . .	1'25
Fuera. . . . .	1'50
Número suelto, 5 céntimos.	
Idem atrasado, 10 céntimos.	

**Cólera valenciano.**

En el artículo anterior exponía, aunque muy someramente, los argumentos y razones que servían para fundamentar mi hipótesis, mejor dicho, mi creencia de que la enfermedad que hoy observamos no es ni más ni menos que el cólera morbo, atenuado y disminuído en su intensidad propia, por razones y condiciones puramente telúricas que pronto analizaré, y que vemos exactamente reproducidas, aunque en mucha menor escala, en el punto de la Península de donde se ha propagado y difundido. Pretender que el cólera que se padece en la presente estación es típico, es desconocer las condiciones etiológicas, contagiosidad y peligro inherente y propio que lleva consigo el veneno exclusivamente coleriforme; ahora, que el cuadro sintomatológico ó puramente fenomenal se acomode mejor ó peor á lo que la ciencia médica ha bautizado con el nombre de cólera morbo asiático, es otra cosa; pero que por necesidad imperiosa no tengamos más remedio que aceptar en absoluto y sin discusiones esta para algunos identidad ó igualdad perfecta con la forma morbosa tantas veces enumerada, es ir demasiado lejos y querer desconocer por entero la cuestión.

Esto, pues, nos hace necesario realizar un estudio detenido y minucioso acerca de la geografía médica, geológica propiamente dicha, del suelo donde la enfermedad ha establecido, al parecer caprichosamente, su nacionalidad, y ver si de esta manera sacamos en conjunto hechos científicos en armonía con lo que apreciamos en la práctica.

Las condiciones higiénicas de este pedazo de tierra patria, dejan muy mucho de desear; los excesos propios del verano, que traen consigo innumerables indigestiones, gastritis y enteritis, colocan al estómago en la oca-

sión más propicia para punto de partida de la infección; esto, unido á lo mísero de las viviendas, desprovistas de las más elementales y triviales reglas higiénicas, la aglomeración excesiva, falta absoluta de policía urbana y demás condiciones que predisponen al ataque coleriforme, que por más que no sean en realidad causas generatrices, no hay que desconocer su importancia indudable. Además la epidemia actual no tiene el poder de transmisión que han tenido otras enfermedades de la misma índole, lo cual acredita ó favorece nuestra creencia de que el cólera que padecemos es la misma enfermedad, algo degenerada por condiciones especiales ya expuestas, claro es que el bacilo virgala ó comma, necesita para su propagación temperaturas elevadas y constantes condiciones que no encuentra más que de una manera relativa en el clima de Valencia.

Por tanto, veremos en los medios de cultivo actual del arroz, así como también en el descuido lamentable de la higiene y demás circunstancias que hemos enumerado, las causas verdaderas del cólera que periódicamente venimos padeciendo, causas que constituirán mientras subsistan un peligro constante para la salubridad pública.

La peste del Indostan tiene por caracter esencial el poder altamente contagioso y transmisible de su veneno; en el cólera que hoy mortifica la imaginación de eminentes prácticos, sucede lo contrario, hallándose diseminado en gran manera, sucediendo en esto algo parecido á lo que pasa con las epidemias exóticas, fiebre amarilla, peste bubónica: en que la fiebre amarilla importada y traída de América, nunca es tan grave como en América misma, y especialmente en el golfo de Méjico, y donde por tanto es nativo el vomito negro.

En Valencia las condiciones telúricas son muy parecidas á las condicio-

nes de la misma índole que dominan en los países originarios del cólera, y donde por tanto es endémico. ¿Quién se atrevió á negar el caracter pantanoso de los terrenos, haciendo propicia á esta región para el desarrollo de fiebres intermitentes, todas ellas gravísimas, y que causan no despreciable número de defunciones?

¿Quién no conoce el peligrosísimo procedimiento de cultivo y riego del arroz, en que, por decirlo así, inundan y anegan millares de hectáreas de terreno en que por la mezcla y descomposición de vegetales y animales favorecida por un calor abrasador y tropical, fermentan y se producen en cada sega los millones de millones de seres microscópicos, que la ciencia, denomina microbios ó bacilos, impregnando á la atmósfera de estos hongos nocivos y peligrosos, produciendo el mofetismo atmosférico, que extraño es que el cólera por esta causa se constituya endémicamente y por tiempo indefinido, cuando que en esa atmósfera encuentra el terreno más favorable para su cultivo y propagación? ¿Tan poderosamente llama atención que en todas las epidemias recientes Valencia ha sido siempre el punto de partida, y, por consiguiente, de perpetua alarma; pretender explicar esta coincidencia exclusivamente como fenómeno de casualidad, es muy inocente, así como también por el comercio incesante, y continuo que Valencia sostiene con todo el mundo cuando existen tantos otros de más tráfico é importancia, que nunca han sido, por decirlo así, los portadores de la epidemia actual.

**POLITIQUEOS**

De *El Fomento*

«Ya sabemos nosotros que La Provincia al aparecer en el estado de la prensa, al venir al mundo, traía por

única misión la de velar por los fueros de la justicia en el asunto de la Caja de Crespo Rascon.

Todo lo demás es filfa.»

¿En qué lo ha conocido usted, *compadre*?

¡Ah, sí! ¡No habíamos caído en la cuenta!

La hipocresía con que *El Fomento* quiere defender á los ganaderos, agricultores é industriales, nos es conocida.

Por eso velamos por los fueros de la justicia en ese asunto.

Y por otras cosas.

De el propio fabricante es lo que sigue:

«Pregunta LA PROVINCIA que «á qué individualidad se referirá *El Fomento* haber hablado de la perturbación que se intenta dentro de la política provincial.

¡No hay peor sordo que el que no quiere oír!

Desde que te ví con las chancas de palo Dije para mí: *malo, malo, muy malo*»

Lo que seguramente dijo *El Fomento* cuando nos vió con las chancas de palo, fué: «este nos magalla las espaldas».

«Y nos descubre las muchas casualidades que llevamos en la cipa.»

Y apropósito.

*El Fomento* duda ó aparenta dudar de nuestra mayor ó menor competencia en historia.

¡Ah, *Fomento, Fomento!*

No historia, sino historias ó historietas muchas, son de nosotros conocidas.

Y las daremos, si Dios quiere á luz.

Y le mandaremos al colega todos los ejemplares que apetezca.

Ya lo verá, ya lo verá el patrono de ganaderos é INDUSTRIALES.

*El Fomento* no se acomoda ni se resigna con el papel de D. Opas que le

DEPOSITO LEGAL

hemos adjudicado para cuando tenga lugar la Cavadonga *razonada*.

¡Es tanta la modestia del droguero celedoniano!

Que se conformaría de buen grado con ser un simple cura de misa y olla.... cuanto más con una mitra....

Hablando *El Momento* de la ley de las tempestades, de los rayos y de las centellas, dice:

«Conviene, en el momento de estar estos fenómenos eléctricos, estar separado de los cuerpos metálicos, de los sitios muy altos, y sobre todo, de los árboles»

No estamos conformes, en cuanto á eso de los cuerpos metálicos.

¡Buena prueba de ello es que el mismo *Momento*, aun cuando lo predica, máhlo si lo hace....!

Respecto de los árboles.... hay que distinguir.

Si V. pongo por pintura, se arrima á ciertos árboles.... ¡naturalmente!

Tienen que caerle las bellotas encima.

A poco que el aire los mueva.

## Gaceta Oficial

La de hoy continúa, entre otras, las siguientes disposiciones:

**Presidencia.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Orense y el juez de primera instancia de Verín.

**Gracia y Justicia.**—Real orden nombrando para el registro de la propiedad de Berrea á D. Constantino Sarmiento Sánchez.

**Fomento.**—Real orden aclaratoria de la de 1.º de Febrero de 1887 relativa á las contrataciones de transportes entre las Compañías de ferrocarriles.

**Guerra.**—Real decreto disponiendo que el general de Brigada D. Miguel Orús cesase en el cargo de comandante general subinspector de artillería del distrito militar de Extremadura.

## NOTICIAS.

Ha sido nombrado recaudador de costas de los curiales de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, en este partido judicial, nuestro particular amigo, el joven y distinguido abogado, D. Alfredo Mancebo Giménez.

A las once de la mañana de hoy ha sido curada en la casa de Socorro por el médico de guardia, Sr. Téllez, una sirvienta llamada Jacinta González, que vive en la calle de Capuchinos,

número 6, y tenía dos fuertes contusiones en el hombro izquierdo y antebrazo del mismo lado, hechas con un palo, por el guarda jurado del campo de la socampana de Salamanca.

Ha llegado á Madrid, procedente de Játiva, el Gobernador civil de la provincia, Sr. D. Cándido Soldevila. Probablemente no vendrá á esta ciudad hasta mediados de la próxima semana.

Esta mañana ha sido cogido por un carro en la carretera de Salamanca á la Fregeneda, un joven como de 16 á 18 años, vecino del Arrabal del Puente, hijo del conocido mayoral Linos, habiéndole curado de primera intención el médico D. Santiago García. Según declaración del facultativo ha declarado al herido de pronóstico reservado.

Anoche á las doce fueron curados en la casa de socorro, Claudio Andrés Mulas, que vive en el portillo de San Vicente, de una herida incisa en la región lumbar del brazo derecho, y Vicente Rodríguez Chamorro, que vive en la Cuesta de Oviedo, número 8, que tenía una herida contusa en la región frontal y otra en el dedo índice de la mano derecha. Estos sujetos, y otro que ha sido puesto á disposición del juzgado, sostuvieron anoche una acalorada reyerta, saliendo heridos los dos antes citados.

El juzgado entiende en el asunto.

La Guardia civil del puesto de Fuentes de San Esteban ha detenido á tres quinquilleros que, en una reyerta sostenida entre ellos mismos, se hicieron hasta doce disparos, saliendo ligeramente herido en la cabeza uno de ellos.

Se le ocuparon tres pistolas y tres navajas, que juntamente con ellos, han sido llevados á disposición del señor juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo.

Dice *El Imparcial*:

«En un círculo político, al que concurren algunos magistrados y gente de toga, decíase anoche que el ministro de Gracia y Justicia tiene el propósito decidido de crear en nuestro país, á semejanza de los que existen en Francia, tribunales correccionales, que entenderán exclusivamente de todas aquellas faltas y delitos de escasa importancia que hoy son de la competencia de los tribunales de justicia.»

En Bilbao un individuo se fingió muerto en el Arenal, tumbándose en

el suelo, en el que permaneció largo rato sin moverse y sin alentar.

Dado aviso á los agentes de la autoridad, llevaron éstos al sitio de la ocurrencia el carro-camilla, condujeron al hospital civil al muerto, y cuando éste iba á ser reconocido por los médicos, se incorporó y exclamó sonriéndose: «¡Si no tengo nada, hombre, si no tengo nada!»

Excusamos decir la sorpresa que esto causó á los circunstantes.

El chusco fué encerrado en la prevención.

Tomamos de *El Momento*:

Villar de la Yegua 19 de Agosto de 1890.

«Muy señor mío: En la madrugada de hoy ha sido encontrado junto á los umbrales de la posada de este pueblo el cadáver de un hombre ambulante que se dedicaba á expender aceite.

Todo parece dar lugar á creer que se trata de un robo con asesinato, pues de las diligencias practicadas por el Juzgado, resulta que no se le ha encontrado ni una sola moneda de cobre, siendo así que el aceite se hallaba extraída de las vasijas.

La víctima presenta un cuadro horroroso.

La cabeza casi separada del cuerpo por una enorme cuchilla; empapadas las ropas en sangre y después sucias por el lugar inmuudo donde se encuentran; he aquí el teatro del crimen.

Ignórase hasta ahora la procedencia y nombres del finado; pues no trae consigo ninguna documentación.

Prometo enviarle detalles de lo que resulte.

Tambien debo decir á V. que no es el primer hecho vandálico que se perpetra en esta localidad, consecuencia, según se dice, de quedar impunes los delitos realizados por consideraciones acaso mal tenidas.

Todo lo cual reviste un cuadro repugnante, dirigido por el caciquismo que invade todos los actos de verdadera moralidad, dejando sin correctivo hasta los hechos más visibles, en perjuicio de la seguridad personal.

Ruego á usted, señor director, se digna dar publicidad en el periódico de su digna dirección á las anteriores líneas, por lo cual le envía anticipadas gracias, á la par que se ofrece de usted suyo afectísimo S. S. q. b. s. m., C. S.

Nuestros queridos amigos los médicos Sres. D. José Martín Rodríguez (forense) y D. José Bustos Miguel, practicaron esta mañana la autopsia del infeliz que anteayer tuvo la mala fortuna de ser arrollado por un carro en el puente.

De la diligencia de la autopsia resulta que el desventurado jornalero había sufrido la desarticulación del *femur* y en su consecuencia un terrible traumatismo en aquella región, así como en el hipocondrio del mismo sitio.

Ha entrado á formar parte de la redacción del periódico *La Libertad*, nuestro compañero en la prensa D. Juan Barco.

Han sido citadas ante el señor Inspector de vigilancia dos mujeres, de oficio lavanderas, que armaron ayer un fuerte alboroto en las orillas del Torques, y se propinaron mutuamente unos cuantos cachetes.

Anoche á las diez y media se inició un incendio en la casa que ocupa el señor Ciller en la calle de la Rúa.

Dos ó tres vecinos que acudieron inmediatamente pudieron sofocarlo, sin que afortunadamente ocurrieran daños de consideración.

**El nido de pájaros.**—Un muchacho destruye un nido de gorriones ó de otros pájaros, que contiene por lo menos cinco huevos ó cinco pajarillos. Cada uno de éstos come diariamente cincuenta moscas ú otros insectos. Este consumo dura cuatro ó cinco semanas: tomemos por término medio treinta días, y tendremos 50 por 5 por 30 igual á 7,500 moscas por cada nido.

Cada mosca come diariamente en flores, hojas, etc., una cantidad igual á su peso, hasta llegar á su total desarrollo ó máximo decrecimiento en treinta días habrá comido una flor diariamente, esta flor habría sido un fruto y, por consiguiente, en treinta días, habiendo comido cada mosca 30 frutos, las 7,500 moscas habrán consumido 225,000 frutos.

El muchacho, pues, que destruye un nido, si lo hubiera respetado, habría proporcionado el labrador 225,000 manzanas, peras, albaricoques, etc.

En el extranjero la destrucción de los nidos se castiga como una falta.

¿Y qué diremos de los cazadores de pájaros con liga, y sobre todo de los que por la noche con una esquila y una luz destruyen las bandas de calandrias?

El alguacil Bousquet, condenado á muerte hace unos días en la capital de la vecina República por haber cometido un doble asesinato, entregóse antes de comparecer ante el tribunal que había de juzgarle á un siniestro entretenimiento.

Hallándole en una celda en compañía de otro preso, tuvo la peregrina

ocurrencia de escribir en trozos de papel las siguientes palabras:

A muerte.  
A cadena perpetua.  
Absuelto.

Después le suplicó al amigo que le vendara los ojos y exparciase los paños por el suelo.

Hecho lo cual empezó á jugar á la gallina ciega en busca del trozo de papel que, según dijo, debía comunicarle su sentencia.

Dos veces consecutivas recogió del pavimento el que llevaba escrita la sentencia de muerte y cuando su abogado defensor fué á darle la triste nueva al día siguiente, dijole con la mayor tranquilidad.

Lo sabía desde ayer.

No se dirá que un hombre así va á la guillotina por falta de previsión.

## VARIEDADES

### Las Juntas de la porra

Las leyes — como obras humanas que son — brotan imperfectas de las manos del hombre. Siempre dejan mucho que desear.

Unas veces por exceso y otras por defecto, es lo cierto, que los legisladores ordinaria y generalmente se quedan en el tintero ó en la mollera — que para el caso es igual — muchos é importantes puntos que resolver.

Ahi está la novísima ley electoral que consta de seis títulos, 109 artículos (de primera intención), cinco adicionales, cinco disposiciones transitorias y... sin embargo, de todo trata, menos de la manera como deben organizarse las juntas de la porra.

Y eso que el padre de la criatura, ó de la ley es el Sr. Mateo.

Porque, aun cuando la autoriza con su firma de ministro D. Trinitario Ruiz Capdepón, sabido es que éste hubiera firmado lo mismo en un barbecho.

El príncipe de las libertades dinásticas — como dicen ahora los fusionistas — es Práxedes el Riojano.

Por lo cual nos parece muy inverosímil que á este se le haya pasado lo referente á la organización de la porra.

Y nos extraña tanto más esta omisión, cuanto que hay un artículo (el 60) dice: «nadie podrá entrar en el colegio electoral, con armas, palo, ni bastón, ni paraguas, á excepción hecha de los electores que por impedimento notorio tuvieran necesidad absoluta de apoyo para acercarse á la mesa, pero estos no podrán permanecer dentro del local más que el tiempo puramente necesario para dar su voto.»

A continuación del precedente ar-

tículo encajaba perfectamente una sección de reglas orgánicas para la constitución de juntas de la porra.

Las cuales pudieran dividirse, como las del censo, en central, provinciales y municipales, y con igual número de miembros que aquéllas.

Así, pues, tendríamos:

Artículo 61. Los quince individuos que han de formar la junta central de la porra serán elegidos de entre los más guapos que figuren en la Carcel Modelo, siendo preferidos los más reincidentes y los que tengan un compulsorio de notas penales más grande.

Art. 62. Las juntas provinciales se formarán con cuatro expresidarios de los notoria y reconocidamente jándalos y guapos, cuatro borrachos de los más impenitentes, cuatro acaparadores de lo ageno que tengan buena nota, ó sea buena hoja de servicios, y tres matuteros de los más conocidos y reputados de la localidad.

La designación de estos individuos será hecha por el juez de instrucción, secretario del juzgado, director de la carcel, jefe de la Guardia civil é inspectores de seguridad.

Art. 63. Las juntas municipales serán constituidas por individuos que hayan sufrido en presidio penas afflictivas de cualquier género, siendo preferidos los que hubiesen sufrido mayor número de años en cualquiera de nuestros establecimientos penales.

Así sucesivamente iríamos dictando artículos hasta quedar perfectamente previsto todo cuanto á las dichas juntas pudiera referirse.

Esta imperfección tan grande que notamos en la recién promulgada ley electoral, ya no es posible subsanarla en mucho tiempo.

Lo menos, lo menos, hasta que vuelvan los fusionistas.

Y esto va para rato — dicho sea de paso. — Pues las ovaciones que el gremio femenino tributa á D. Mateo por esos mundos de Dios, no deciden por lo de ahora en favor del fusionismo la voluntad del país ni la prerrogativa real.

De modo que la reforma de dicha ley, en el sentido que indicamos, hay que diferirla para cuando el padre de las libertades; dinásticas se encaramen nuevamente al presupuesto.

Y por si acaso el partido liberal precisa una bandera de convate y de oposición contra el gobierno conservador, ninguna más simpática que esta reforma democrática.

Pues democrática es la participación de los presidios por medio de sus dignos representantes, en las operaciones electorales.

Sabido es el buen resultado que á Sagasta le dieron siempre las expresadas juntas.

Y eso que jamás estuvieron sancionadas por la ley.

Solamente representaban un derecho supletorio (v por todo extremo equitativo), mediante cuyo ejercicio surgían diputados capaces de dar con la cabeza contra un pesebre.

Y de andar en cuatro patas, si la razón política lo imponía.

Esta reforma juntamente con la reforma constitucional de López Domínguez pueden integrar un hermoso programa

Con que .... manos á la obra, fusionistas.

X.

## TRIBUNALES

En la causa vista ayer en juicio por jurados, la Audiencia dictó el siguiente fallo:

Condenando al procesado Miguel Iglesias Sánchez, como autor de un delito de abusos deshonestos é intento de violación, en la pena de cuatro años nueve meses y once días de prisión correccional, accesorias y costas.

**Señalamientos para mañana.** — Se verá en juicio por jurados en la Audiencia de lo criminal de esta ciudad el proceso instruido en el Juzgado de Béjar contra Serafín Sánchez Díaz, por suponerse autor de un delito de robo. Ponente, Sr. Velasco. Fiscal, Sr. Becerra. Abogado, Sr. Huebra. Procurador, Sr. Rodríguez.

## Cultos

**Santos para mañana.** — Santos Privado, obispo; Agapito, Anastasio, Bonoso, Camerino, Ciselio y Donato.

## Casa de Socorro

**Médico de Guardia para mañana** — D. Antonio Díez.

## Telegramas

Madrid, 20 1 35 t.

**El cólera ha invadido varios pueblos de la provincia de Toledo.**

**Las noticias que se reciben de Tortosa no son consoladoras ni mucho menos.**

**Se esperan detalles del delegado especial que el Gobierno envió á dicho punto.**

Madrid 20, 2 10 t.

**No es cierto que el ministro de Estado tenga propósitos de abandonar la cartera.**

**Sus gestiones diplomáticas en Marruecos resultan todo lo satisfactorias que se pudieran apetecer**

**Por lo cual no tiene fundamento la especie vertida por algunos periódicos de que la cuestión marroquí determina la dimisión de dicho ministro.**

BELIS.

## Café-Restaurant

DE LAS

## CUATRO ESTACIONES SALAMANCA

Atendiendo á las repetidas instancias de numerosos amigos que nos honran con sus favores, y una vez que debemos á todas las clases sociales igual gratitud y reconocimiento por la preferencia con que nos han distinguido, serviremos en adelante en nuestro *Restaurant*, desde la ración más medesta hasta los más delicados y exquisitos platos, con gran rebaja en los precios y más esmerado servicio, si cabe, así en los pedidos á la carta como en los de abono y cubiertos, que serán éstos de dos pesetas en adelante.

A este fin y considerando hasta ahora deficientes los servicios de la dependencia de cocina por la escasa variación de platos, hemos hecho venir un notable jefe de cocina que lo era antes del *Gran Café Restaurant España*, tan favorecido en la corte, y que ejecuta con delicado gusto cuanto abraza el arte culinario y la repostería.

Salón para bodas y reuniones, capaz para 100 cubiertos.

Comedores independientes.

Se admiten abonos á precios convencionales.

Se sirven encargos á domicilio.

Lista general en el establecimiento con variación de platos del día. — 29 J. —

## CAFÉ-RESTAURANT

DE LA

## UNIVERSIDAD

55, RUA 55

El dueño de este nuevo establecimiento, MARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del *Café de las Cuatro Estaciones*, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los géneros que comprenden los ramos de pastelería y repostería, como así mismo gran variedad de los mejores vinos licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde ocho reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio. — 1.º A. —

Imprenta de La Concordia. — Afueras de Sancti-Spiritus.

# Sección de anuncios

## LA PROVINCIA

DIARIO DE SALAMANCA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Calle de Miñagustin, número 15, principal.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Salamanca, un mes, 1'25 pesetas. Fuera de Salamanca, 1'50 id. Anuncios y demás insertos á precios convencionales. Número suelto cinco céntimos. Icem atrasado, diez id.

### IMPORTANTE

#### A los Ayuntamientos y esta-blecimientos públicos.

El Sr. J. Gómez Sebastián, ha conseguido debido á la mucha práctica y determinado estudio, que el reloj de torre cumpla la necesidad de su utilidad en los pueblos.

Las instalaciones por esta casa resultan en un todo incompatibles, y buena prueba de ello es que en muy poco tiempo ha colocado sus relojes (sin necesidad de reparaciones desde el día de colocación) á los siguientes pueblos y villas.

Alaráz, Aldehuela de Yeltes, Ahigal, Cabrillas, Cantalapiedra; Galinduste, Ledrada, Olmedo, Retortillo, Sobradillo, Salvatierra, Salmoral, Sepulcro-Hilario, Santibañez y Villavieja.

Esta casa se encarga de mandar catálogo gratis, á quien lo solicite.

Plaza Mayor, Acera de Correos

—5— SALAMANCA —15—

Se admiten anuncios á precios económicos.

Se admiten anuncios.



EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

**SE ADMITEN  
ESQUELAS DE FUNERAL  
A PRECIOS MUY ECONÓMICOS**

Afuera de Sancti-Spiritus

**CASAS DE CUADRADO**

**SALAMANCA**

Se admiten anuncios.

Se admiten anuncios.